

**DIRECTIVA N° 15 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EDUCACIÓN INTERCULTURAL  
Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - DRET - 2021**

**I. FINALIDAD:**

La presente Directiva tiene por finalidad determinar normas y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas para el presente año en las Instituciones Educativas de Educación Básica en el ámbito de la Región Tacna, con énfasis en las Instituciones Educativas con registro EIB, fortaleciendo nuestra identidad cultural, a través de la participación activa de los estudiantes, docentes, directores/as y especialistas de las UGEL y de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**II. BASES NORMATIVAS:**

- Convenio N° 169 de la OIT.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED
- R.S. N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- D.S. N° 004-2016-MC, Reglamento de la Ley N° 29735.
- D.S. N° 006-2016-MINEDU, aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- R. M. N° 629-2016-MINEDU, aprueba el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- R.M. N° 519-2018-MINEDU, crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
- R.M. N° 646-2018-MINEDU, crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de EIB.
- R.V.M. 273-2020-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- R.V.M. N° 185-2019-MINEDU, dispone el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- R.D. N°0261-2013-ED, oficializa la Propuesta Pedagógica EIB titulada: "Hacia una Educación Intercultural Bilingüe de Calidad".
- D.S. N° 015-2020-MINEDU, regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica.
- R.D.R. N° 000052-2021, Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2021, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, en el marco de las orientaciones aprobadas mediante la R.V.M. N° 273-2020-MINEDU.

**III. ALCANCES:**

- Dirección Regional de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.

- Dirección de Gestión Institucional.
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas de Educación Básica públicos, por convenio y privados, con énfasis en las Instituciones Educativas con Modelo Educativo EIB.

#### IV. OBJETIVOS:

##### 4.1. Objetivo General:

- 4.1.1 Fortalecer nuestra identidad cultural en los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas de Educación Básica; públicos y privados, con énfasis en las Instituciones Educativas EIB de la Dirección Regional de Educación de Tacna, en el marco de la implementación del Modelo Educativo EIB y del Currículo Nacional de la Educación Básica.

##### 4.2. Objetivos Específicos:

- 4.2.1 Realizar acciones de fortalecimiento de la identidad cultural, desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas de los estudiantes de educación básica; públicos, por convenio y privados, a través de diferentes actividades culturales, artísticas, literarias y pedagógicas, involucrando la participación de todos los estudiantes.
- 4.2.2 Establecer estrategias para mostrar y exponer a la comunidad tacneña en general, los logros obtenidos por los docentes, en la mejora del desarrollo de los procesos pedagógicos y los aprendizajes significativos de los estudiantes de educación básica, en el marco de la educación a distancia.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, acompañar, monitorear y evaluar el desarrollo de las actividades programadas para el presente año.
- 5.2 Los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica; públicos, por convenio y privados, son los responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades programadas que se desarrollarán entre los meses de abril a noviembre del presente año e informarán su cumplimiento a la instancia correspondiente.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 6.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

###### 6.1.1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS VIRTUAL, PARA ESPECIALISTAS EIB, DIRECTORES Y DOCENTES DE II.EE. EIB.

La Dirección de Gestión Pedagógica a través del especialista de Educación Intercultural Bilingüe y Educación Básica Alternativa, es el responsable de la actividad; participan especialistas EIB de las UGEL, directores y docentes de instituciones educativas con registro EIB.

- Fecha : Primera jornada del 12 al 16 de abril.  
Segunda jornada del 17 al 21 de mayo.  
Tercera jornada del 23 al 25 de junio.  
Cuarta jornada del 21 al 23 de julio.  
Quinta jornada del 02 al 06 de agosto.
- Hora : de 03:00pm a 06:00pm. Todas las jornadas.

Modalidad : Virtual.

Responsable : Esp. EIB/EBA de la DRET.

### 6.1.2. PLAN REGIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO EIB EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL.

La Dirección de Gestión Pedagógica, a través del especialista EIB y el equipo técnico regional de EIB, con asesoramiento de especialistas de la DIGEIBIRA-DEIB, son los encargados de la formulación de dicho instrumento, el mismo que servirá de sustento en el proceso de implementación del Modelo Educativo EIB de nuestra región.

Mes : abril.  
Hora : 03:00pm a 06:00pm  
Modalidad : Virtual  
Responsable : Esp. EIB/EBA de la DRET.

### 6.1.3. BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN AULA DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MODELO EDUCATIVO EIB.

La Dirección de Gestión Pedagógica, a través de los especialistas EIB de la DRET y UGEL son los encargados del proceso de clasificación de docentes con buenas prácticas pedagógicas en aula, producto del acompañamiento y monitoreo permanente. Esta actividad, contribuirá al fortalecimiento de competencias, capacidades y estrategias en la formación docente en servicio en el marco de la Implementación del Currículo Nacional.

Mes : julio  
Modalidad : Virtual  
Responsables: Especialistas EIB de UGEL y DRET

### 6.1.4. JIKISIÑANI REGIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EIB.

Los Directores de las Instituciones Educativas seleccionadas en coordinación con los Especialistas EIB de las UGEL y DRET, son los encargados del asesoramiento y la participación de los estudiantes del quinto y sexto grado de primaria y algunas instituciones educativas voluntarias del nivel secundaria en el II Jikisiñani Regional 2021. Las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, participaran con una Institución Educativa EIB de revitalización; mientras tanto la UGEL Tacna participara con tres Instituciones Educativas EIB en ámbito urbano y dos Instituciones Educativas EIB de revitalización. El Tema del Jikisiñani 2021, se dará a conocer una vez oficialice el MINEDU el tema del Tinkuy 2021.

Fecha : setiembre - octubre.  
Modalidad : Virtual.  
Responsables: Especialistas EIB de las UGEL, DRET y Coord. DIGEIBIRA

### 6.1.5. ENCUENTRO BINACIONAL DE DOCENTES DE AULA EIB ARICA-CHILE Y TACNA-PERÚ, CON BUENAS PRACTICAS PEDAGOGICAS.

La Dirección Regional de Educación, mediante la Dirección de Gestión Pedagógica, a través del especialista EIB, promueve la pasantía internacional, actividad de intercambio de experiencias que contribuirá al fortalecimiento de

competencias y estrategias pedagógicas en aula para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Los Directores de las Instituciones Educativas y Especialistas de las UGEL, apoyarán en el proceso de selección de manera eficiente de los docentes con prácticas pedagógicas exitosas en aula.

Fecha : 22 y 23 de octubre.  
Modalidad : Virtual  
Responsables: Especialistas EIB de las UGEL, DRET y Coord. DIGEIBIRA

#### 6.1.6. V CONCURSO REGIONAL DE POESÍA AIMARA "AIMARA ARUSA" Y III CONCURSO REGIONAL DE CANTO ANDINO.

Los Directores de las Instituciones Educativas públicos y privados, en coordinación con los Especialistas EIB de las UGEL, son los encargados de la participación de los estudiantes en el quinto concurso regional de poesía aimara "Aimara Arusa" y tercer concurso de canto andino. Cada Institución Educativa inscribirá a su participante por categorías. El concurso tiene dos etapas: a nivel de UGEL y a nivel regional. Pasan a la etapa final o regional, los clasificados en la etapa nivel de UGEL.

Etapa local (UGEL) : mes de setiembre.  
Etapa regional : 12 de octubre.  
Modalidad : virtual.  
Responsables : Especialistas EIB de las UGEL, DRET y Coord. DIGEIBIRA

#### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las Instituciones Educativas públicos y privados, velarán por el cumplimiento de cada actividad planificada, según las bases en caso del V concurso de poesía aimara y del III concurso de canto andino, elevando el informe a la instancia correspondiente al término de cada evento.
- 7.2. Los docentes que resulten ganadores en la etapa regional, serán reconocidos mediante Resolución Directoral Regional.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Director y Especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Tacna, abril de 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27967, 27902 Y 28013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000539

Tacna, **16** ABR 2021

**Visto**, el informe N° 021-2021-E-EIB/EBA-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, el Memorandum N° 0173-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar, y evaluar las políticas y los planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología; concordantes con las políticas nacionales.

Que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala; la Educación Bilingüe Intercultural se ofrece en todo el sistema educativo.

Que, el literal a) del artículo 20 de la Ley 28044, menciona; la educación bilingüe intercultural, promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas; literal b) garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras; literal c) determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial, numeral 42.2, señala; los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento, D.S N° 011-2012-ED; Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural; Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 0060-2012-ED, aprueba 72 Redes Educativas Focalizadas a en 24 regiones del país en contextos bilingües y monolingües; R.V.M. N° 185-2019-MINEDU, dispone la actualización del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe; R.M. N° 519-2018-MINEDU, crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe; D.S. N° 015-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la directiva N° 15-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE – DRET  
2021

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la región Tacna y a la Unidad de Trámite Documentario.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la Dirección Regional de Educación, así como su difusión a través de las Unidades de Gestión Educativa Local Tacna, Candarave, Tarata y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

M<sup>te</sup> MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
-TACNA-



MVER/D.DRET  
LFCN/DGP  
DHYT/E-EIB/EBA

Distribución:  
Unidades ORET  
Unidad de Trámite Documentario  
Unidades de Gestión Educativa Local TACNA, TARATA, CANDARAVE, JORGE BASADRE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacn 16 ABR 2021



*[Signature]*  
DUILIO B. AUVIRE BERNABE  
Especialista Administrativo II